



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de diciembre de 2018

COMUNICACIÓN N°2018/261

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Autorización para suscribir compromisos de integración en fechas futuras en el Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay II CAF-AM

Se pone en conocimiento del mercado, que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 13 de diciembre de 2018, la siguiente resolución:

“Autorizar a República AFAP S.A., AFAP SURA S.A., Integración AFAP S.A. y Unión Capital AFAP S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran, en los Certificados de Participación a emitirse bajo el “Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay II CAF-AM”.

Juan Pedro Cantera
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2018/02707